

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

MODIFICA FECHAS QUE INDICA, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156, de 1990; en el numeral 1º de la Resolución N° 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°36 del 25 de octubre de 2022, que llama a Licitación Pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama y modifica Resolución N°251 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y la Resolución N°7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de las República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°36 de 25 de octubre de 2022, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución N° 251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama.

2. Que, con fecha 16 de enero de 2023, ingresó a la Contraloría General de la República la Resolución N°2, de esa misma fecha, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica la Resolución N°251, de 2012, citada en el Visto.

3. Que, debido a que actualmente se encuentra en trámite de toma de razón la modificación indicada en el numeral anterior, no es posible cumplir a tiempo con parte del cronograma establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 36 de 25 de octubre de 2022, específicamente sus letras a), d), e), f) y g).

4. Que, es de vital importancia contar con establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama, de manera de poder asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en dicha región.

5. Que, debido a todo lo anteriormente expuesto, es indispensable modificar las fechas establecidas en las letras a) d), e), f) y g) del cronograma establecido en el artículo 2º de la Resolución N°36, de 25 de octubre de 2022.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícanse las fechas contenidas en la Resolución N°36, del 25 de octubre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, de la manera que a continuación se indica:

- 1) En el artículo 2° letra a), donde dice: “4 de abril de 2023” debe decir: “10 de mayo de 2023.”
- 2) En el artículo 2° letra d), donde dice: “1 de febrero de 2023” debe decir: “6 de marzo de 2023.”
- 3) En el artículo 2° letra e), donde dice: “1 de febrero de 2023” debe decir: “6 de marzo de 2023.”
- 4) En el artículo 2° letra f), donde dice: “5 de abril de 2023” debe decir: “11 de mayo de 2023”.
- 5) En el artículo 2° letra g), donde dice: “3 de mayo de 2023” debe decir: “14 de junio de 2023”.

ANOTÉSE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

Distribución:

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

DIVISION LEGAL

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA - OFICINA DE PARTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

708686

E13907/2023



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 01/02/2023

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República